RESOLUCION DECANAL N° 119-2022-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 23 de mayo de 2022

Visto, la Solicitud con registro Nº 2162768 de fecha 31 de diciembre de 2021, presentado por los aspirantes Jhonnior Curo Cruz y Jhonny Tony Delgadillo López, solicitando revisión y aprobación del Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, los aspirantes Jhonnior Curo Cruz y Jhonny Tony Delgadillo López, pertenecientes a la Escuela Profesional de Economía, han presentado tres (03) ejemplares del Plan de Tesis denominado: **"INFRAESTRUCTURA BASICA Y RENDIMIENTO ACADEMICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE LA REGION AYACUCHO, 2015 y 2019",** designando como asesor al Prof Paul Villar Andia;

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 20 de mayo de 2022 la Comisión de Revisión y Evaluación del referido Plan de Tesis, integrado por los docentes Hermes Segundo Bermúdez Valqui (Presidente), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Jesús Huamán Palomino (Miembro), han emitido dictamen favorable aprobando el Plan de Tesis;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía vigentes;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis con título **"INFRAESTRUCTURA BASICA Y RENDIMIENTO ACADEMICO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DE LA REGION AYACUCHO, 2015 y 2019"**, presentado por los aspirantes Jhonnior Curo Cruz y Jhonny Tony Delgadillo López.

Artículo 2º **AUTORIZA** a los recurrentes el desarrollo del indicado Plan de tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos (02) años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
Expediente
E.P. de Economía
Interesados
Archivo.